

**PRESENTACIÓN DE OFERTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR INVESTIGADOR/A-DOCTOR/A (INMUEBLES) DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DEL CENTRO DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH).**

Don Juan José Primo Jurado, en calidad de Director del IAPH, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 13.1.k) de los Estatutos del IAPH aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero, y tal como establece el artículo 33 del I Convenio Colectivo del IAPH para la contratación temporal: “ *Los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo y presupuestariamente dotados que queden vacantes por cualquier causa o que precisen la sustitución de su titular, y hasta tanto se adjudiquen por el procedimiento que corresponda o hasta la reincorporación de la persona titular, podrán ser cubiertos mediante contratación temporal, según las modalidades previstas en la normativa laboral vigente. En estos casos, la agencia podrá presentar oferta genérica de empleo indicando los requisitos del nivel, grupo y puesto a cubrir, al Servicio Andaluz de Empleo, en tal caso, se formalizaría el correspondiente contrato con la persona que se seleccione entre los que dicho servicio proporcione, según criterios o baremos aprobados por el órgano competente de la agencia.*”

**INFORMA**

Que con fecha 7 de junio de 2024 se ha publicado oferta de empleo por el Servicio Andaluz de Empleo, presentada por el IAPH, para la cobertura temporal mediante contratación de sustitución de personas trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo ( artículo 15, apartados 1 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores), de un puesto de Técnico/a Superior Investigador/a-Doctor/a (Inmuebles).

Las **funciones del puesto** son las siguientes:

- Diseñar, planificar y coordinar proyectos de investigación dentro de las líneas de investigación prioritarias del IAPH.
- Dirigir y/o participar en equipos de investigación multidisciplinares.
- Realizar labores de asesoría o consultoría.
- Realizar la búsqueda de oportunidades de financiación de I+D+i a nivel nacional e internacional.
- Elaborar publicaciones científicas de calidad e impacto.
- Contribuir a la aplicación o explotación de los resultados de investigación.
- Participar en la difusión y transferencia de los conocimientos generados en base a su actividad profesional.
- Impulsar la innovación, mediante la actualización y mejora operativa en sus aspectos metodológico, científico, técnico e instrumental en las materias de su competencia.
- Cualquier otra función de análoga naturaleza en el ámbito de su competencia profesional.

Que los **requisitos exigidos** a las candidaturas para participar en el proceso de selección son:

- Cumplir con los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Estar en posesión del título de Doctor/a en algún campo relacionado con el patrimonio
- Estar en posesión del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a.

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	10/06/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNKQDD5GT9PDER4ALZF59EXFF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Que los **méritos valorables** a las candidaturas son los especificados a continuación y se valorarán con arreglo a las puntuaciones indicadas para cada uno de ellos, hasta un máximo de 3,5 puntos:

- Hasta tres años de experiencia en funciones similares: 0,07 puntos/mes (máx. 2,5 puntos).
- Formación complementaria relacionada con las funciones del puesto: 0,25 puntos por cada 20h. de formación (máx. 1 punto).

Las **competencias asociadas a las funciones del puesto** de las 5 candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo se valorarán mediante:

- la realización de un test psicotécnico donde se valorarán las competencias personales requeridas para el desempeño del puesto: Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario, flexibilidad y planificación. (Máx. 1 punto).
- Exposición oral y defensa de casos prácticos relacionados con las competencias para el desempeño de la plaza ofertada y que versarán sobre las materias relacionadas con las funciones del puesto (Máx. 5,5 puntos): El ejercicio consistirá en resolver un supuesto práctico con tres cuestiones planteadas por la comisión de selección. Las dos primeras se valorarán con 2 puntos y la tercera con 1,5 puntos. El supuesto será un proyecto de investigación para la gestión sostenible del patrimonio inmueble andaluz y versará sobre cualquiera de sus aspectos metodológico, científico, técnico e instrumental, el conocimiento generado y su transferencia. El ejercicio será expuesto oralmente por los aspirantes a la Comisión de selección. La duración total del ejercicio será de 30 minutos.

El proceso de selección de las candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo se realizará por la siguiente comisión de selección:

Presidencia: Jefatura del Centro de Intervención

Presidencia suplente: Jefatura del Departamento de Proyectos

Vocalías:

- Jefatura del Departamento de Proyectos
- Jefatura del Área de Gestión de Personas

Vocalías suplentes:

- Técnico/a Superior de Proyectos
- Técnico/a del Área de Gestión de Personas

Secretaría: Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico

Secretaría suplente: Técnico del Área de Asesoramiento Jurídico

Las candidaturas deberán aportar la siguiente documentación:

- DNI
- CV actualizado
- Título de Doctor/a
- Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada del Arquitecto/a
- Vida laboral actualizada
- Certificados que acrediten la formación complementaria en materias relacionadas con las funciones del puesto. Deben especificar el contenido de la formación y la duración en horas.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional valorable:
  - En el caso de experiencia por cuenta ajena: contratos de trabajo y certificados de funciones desarrolladas expedidos por las entidades para las que se ha prestado servicios.
  - En el caso de experiencia por cuenta propia: contratos de prestación de servicios, facturas y certificados de funciones desarrolladas expedidos por las entidades para las que se ha prestado servicios.

Tras la valoración de los méritos y de las competencias asociadas a las funciones del puesto, la comisión de selección hará pública en el portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía la

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	10/06/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNKQDD5GT9PDER4ALZF59EXFF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

lista de las puntuaciones provisionales obtenidas por las candidaturas. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico [gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es](mailto:gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es).

Finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior y resueltas, en su caso, las alegaciones, la comisión de selección hará pública en el mismo portal la lista con las puntuaciones definitivas obtenidas por las candidaturas que forman parte del proceso, por orden de prelación, así como la Resolución de adjudicación de la plaza a la persona posicionada en primer lugar. Si esta causara baja en el IAPH antes de la finalización de la contratación, se ofrecerá, si procede, a la segunda candidatura seleccionada o, en su defecto, a la tercera o siguientes seleccionadas.

La selección podrá declararse desierta si ninguna candidatura se ajustara al puesto según criterios de idoneidad.

Fdo.: Juan José Primo Jurado  
Director General del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	10/06/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNKQDD5GT9PDER4ALZF59EXFF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	